

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34839 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario Abreviado n.º 375/2011, se ha declarado en concurso al deudor D. Federico Muñoz Gómez, con D.N.I: 13424775 N con domicilio en la calle Pilar de Zaragoza, n.º 57, piso 2.º B, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110075332-1